



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de Julio de 1988

VISTO la resolución nro. 45/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno Ricardo CALDANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó en 1981 el cambio de la especialidad Química a Construcciones y el reconocimiento de las respectivas equivalencias, lo cual le fuera otorgado por resolución nro. 509/81 del Decano de la facultad.

Que el alumno, en 1987, nuevamente solicita se le reconozcan equivalencias de asignaturas aprobadas en la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1988, aconsejó convalidar la resolución nro. 45/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución nro. 45/88 del Consejo

///.-



San Roque

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

Académico de la Facultad Regional Rosario, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometrías Descriptiva y Dibujo Técnico I, aprobadas en la especialidad Química, al alumno Ricardo CALDANI (legajo nro.08-09029-6) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 306/88

U. T. N.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
INGENIERO JUAN C. NEGALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
INGENIERO GUSTAVO BALFOR
SECRETARIO ACADÉMICO